



República de Colombia

Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002

Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.

Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218

Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

En el Municipio del Espinal a los 29 días del mes de enero de 2026, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Table with 2 columns: CÓDIGO UNSPSC and DISCRIPCIÓN. Row 1: 80121704;80161504;80161500 ASesoría ADMINISTRATIVA Y APOYO A LA GESTIÓN.

CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1. Proponer frente a los procesos de la institución una guía que contribuya a una eficiente administración de la Institución, retomando el informe de Auditoría de las visitas de la Contraloría y auto evaluación institucional presentada a la secretaria de Educación por parte de la Institución Educativa.
2. Asesoría financiera orientada a maximizar los recursos de la Institución, orientando al Rector en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y su publicación y sus correspondientes modificaciones.
3. Asesoría para la Implementación de los Planes de Mejoramiento a través de los instrumentos metodológicos requeridos por los entes de control para el cumplimiento de las metas trazadas en el mismo.
4. Orientación a la Rectoría y área financiera de la Institución para los procesos de contratación, partiendo del régimen excepcional que rige en la materia para los Fondos de Servicios Educativos y la celeridad en la aplicación de los principios de la función administrativa.
5. Igualmente, se revisará los formatos y reglamentos, cuando sea necesario recomendando los ajustes correspondientes para garantizar que las operaciones y procedimientos que se adelantan en la Tesorería cumplan la gestión requerida por la guía del MEN del Fondo de Servicios Educativos.
6. Se orientará el registro de Contratos y Estudios Previos en la Plataforma del SECOP, para aquellos procesos de Contratación cuya cuantía sea inferior a veinte (20) Salarios Mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo, se apoyará en registrar en el SECOP el procedimiento cuando la Institución Educativa requiera llevar a cabo procesos mayores veinte (20) Salarios Mínimos mensuales legales vigentes, previa aprobación del Proceso por el Consejo Directivo.
7. Apoyo en la revisión de los procesos contractuales y orientación en el registro de los documentos a registrar en la Plataforma del SIAOBSERVA, en los módulos de Parámetros de Contratación, Presupuesto, la cascada y Contratación los primeros contratación, partiendo del régimen excepcional que rige en la materia para los Fondos de Servicios Educativos y la celeridad en la aplicación de los principios de la función administrativa.

Cra: 7 calle 21 Barrio Fátima -- El Espinal Tolima
Correo electrónico: espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co
Celular: 3212335080

Handwritten signature



República de Colombia  
**Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"**

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002  
 Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura  
 del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.  
 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173258000218  
 Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

**ACTA DE EVALUACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 28 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Cinco (5) días hábiles de cada mes, correspondiente al periodo de febrero a diciembre vigencia 2026.

8. A su vez se realizará Acompañamiento, aquellos procesos que requieran el apoyo profesional, enmarcado en los procesos de la Gestión Administrativa del Plantel Educativo.

**1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Dentro de este proceso de contratación de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Fatima, **NEYFFE MAGALY DEL ROSARIO SANCHEZ**, Auxiliar Administrativo Grado 407-10, identificado con cédula de ciudadanía No. CC. 65.551.928, verificará los requisitos habilitantes.

De acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se determinó verificar los requisitos habilitantes de la profesional **MARIA FANNY MELENDEZ DÍAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.643.796-0, expedida en Pto Boyacá - Boyacá quien obra en calidad de **CONTRATISTA**.

REQUISITOS HABILITANTES		SI	NO
1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. <b>(NO MAYOR A 90 DIAS)</b> .		X	
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.		X	
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:			
<b>3.1 PERSONAS JURIDICAS:</b> Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.		N/A	
<b>3.2 PERSONAS NATURALES:</b> Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.		X	

Cra. 7 calle 21 Barrio Fátima — El Espinal Tolima  
 Correo electrónico: [espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co](mailto:espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co)  
 Celular: 3212335080



República de Colombia  
**Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"**

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002  
 Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura  
 del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.  
 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218  
 Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

**ACTA DE EVALUACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 116 DE 1994, DECRETO 1076 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2016, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).	X	
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X	
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).	X	
7. Antecedentes Medidas Correctiva (Policía Nacional)	X	
8. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales (Policía nacional)	X	
9. Registro único tributario (RUT).	X	
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública		
10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para <b>PERSONAS NATURALES</b> , debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.	X	
10.2 Para representante legal de <b>PERSONAS JURIDICAS</b> , con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.	N/A	
11. Declaración de Ingresos " <b>DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA</b> (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.	X	
12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).	NA	
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; <b>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</b>	X	

2. FACTOR ECONÓMICO

CONTRATISTA	Valor	Presupuesto
MARIA FANNY MELENDEZ DÍAZ	\$5.000.000	Cúmple.

**3. CONCLUSIÓN**  
 De acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos, se considera que la evaluación se ajusta a los términos de referencia y es favorable para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**. Por lo anterior se recomienda contratar el servicio con la profesional **MARIA FANNY MELENDEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.643.796**.

En constancia se firma en el Municipio de El Espinal a los 29 días del mes de enero de 2026.

**EVALUADOR:**  
 NEYFFE MAGALY DEL ROSARIO SANCHEZ  
 Auxiliar Administrativo Grado 407-10

CONTRATISTA	Valor	Presupuesto
MARIA FANNY MELENDEZ DÍAZ	\$5.000.000	Cúmple.

Cra. 7 calle 21 Barrio Fátima -- El Espinal Tolima  
 Correo electrónico: [espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co](mailto:espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co)  
 Celular: 3212335080